



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 00161



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2014-CM/MDP.

Pangoa, 15 de julio del 2014

VISTO; el libro de actas de Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del año en curso, el pedido de la Regidora Elvira Portocarrero De la O, conformar una Comisión Especial para gestionar Banda Ancha de Internet de Movistar y Claro, en bien de la población del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 9° y 10° establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, conforme señala el artículo 77° del Reglamento Interno, las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran.

Que, estando el pedido de la Regidora Elvira Portocarrero De la O, conformar una Comisión Especial para gestionar Banda Ancha de Internet de Movistar y Claro, para ampliar la cobertura de internet en todo el territorio de Pangoa; por lo que ha sido puesto a consideración del concejo municipal y en forma unánime se aprobó conformar la Comisión Especial que estará la comisión preside la Regidora Elvira Portocarrero De la O y como miembro el Regidor chachi Baltazar Ramos;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y estando las facultades que confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA :

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial para gestionar Banda Ancha de Internet de Movistar y Claro, para ampliar la cobertura de internet en todo el territorio de Pangoa; el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Presidente : Regidora Elvira A. Portocarrero De la O
Miembro : Regidor Chachi Baltazar Ramos

Artículo Segundo.- A través de la Gerencia Municipal, dispondrá a las Sub Gerencias y Áreas respectivas se brinde todas las facilidades que requiera la Comisión Especial para cumplir con el objetivo encomendado, de conformidad a lo establecido en el RIC.

Artículo Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión y demás que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Jorge F. Herberoy Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA